



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación **"Geografía ambiental y riesgos en espacios litorales: análisis comparado entre el norte del Chubut y la costa bonaerense"** presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende indagar los alcances teóricos-metodológicos de la geografía ambiental, la geografía de los riesgos, la geografía de espacios litorales, los sistemas complejos, y sus posibles articulaciones operativas.

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que se vincula a un proyecto de carrera de maestría de la Facultad

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que prevé la transferencia de conocimientos mediante el estudio de la incidencia directa que se infiere tendrán los resultados en distintos niveles de la actividad social, económica y de la toma de decisión, con incumbencias en el uso y aprovechamiento sustentable, tanto de espacios litorales urbanizados como de Áreas Naturales Protegidas.

Que se sitúa en la actividad académica de un instituto de investigación de la Facultad, favoreciendo así el acrecentamiento de instancias de producción de conocimientos en esta unidad de investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de investigación **"Geografía ambiental y riesgos en espacios litorales: análisis comparado entre el norte del Chubut y la costa bonaerense"**.

Art. 2º) Aprobar la unidad ejecutora propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.

Art. 3) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 351/2012

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Cicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.

